



VISTA la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de 31 de marzo de 2026, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2026, se procede a la aprobación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 07 de abril de 2026, se publicó el extracto de la resolución de la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose al día siguiente el cómputo del plazo para la presentación de solicitudes, con fecha de finalización el 06 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en la citada resolución.

SEGUNDO: Se ha procedido a la revisión de las solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden IGD/1220/2024, de 25 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO: Orden IGD/1220/2024, de 25 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres.

CUARTO: Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de 31 de marzo de 2026, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2026.

Esta Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres, en virtud de las competencias que tiene atribuidas como órgano instructor del procedimiento, según el artículo 10 de la Orden de bases reguladoras de la convocatoria arriba referenciada, formula la siguiente



RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proponer la admisión provisional de las solicitudes contempladas en el Anexo I de la presente resolución, así como la exclusión provisional de las solicitudes recogidas en el Anexo II, por las causas especificadas en el mismo.

Los interesados deberán comprobar que no figuran en ninguno de los listados provisionales de exclusión (Anexo II) y, además, que sí figuran en el listado de admisión provisional del Anexo I de esta resolución.

De la misma manera se declaran no admitidas cualesquiera otras solicitudes que se hayan presentado por cualquier otro medio diferente al establecido en el artículo Quinto.1 de la Resolución de 31 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad y establecer un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para la presentación de alegaciones a través de la sede electrónica del Ministerio de Igualdad.

Transcurrido dicho plazo sin haber presentado alegaciones por parte de las personas solicitantes recogidas en el Anexo II, se considerará que estas han desistido de su solicitud.

Una vez revisada las alegaciones realizadas, será emitida la resolución con la relación de las solicitudes definitivamente admitidas y excluidas, así como las renunciadas. Dicha resolución se publicará en la Sede electrónica de Ministerio de Igualdad.

Firmado electrónicamente, a fecha de la firma

La Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Estudios
de la Violencia contra las Mujeres

Celia Ana Santos Sánchez



ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Número de Expediente	NIF Interesado
AC2000000686372	16585809A
AC2000000685967	41503457A
AC2000000684375	21700938R
AC2000000684177	02313880B
AC2000000684097	76048802S
AC2000000684051	21745953M
AC2000000671120	05934318L
AC2000000668214	47311361Q
AC2000000630046	26219875J

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Número de Expediente	NIF Interesado	Motivo de exclusión
AC2000000654016	34781846G	No cumplir con los requisitos establecidos en el artículo Segundo.1 de la Resolución de 31 de marzo de 2026